



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 121-2017-A-MPP

Picota, 08 de Mayo del 2017

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

#### VISTO:

El Informe N°152-2017-GMADEL-GE-MPP, de fecha 26 de Abril del 2017, emitido de la Gerencia de Medio Ambiente y Desarrollo Económico Local, sobre designación de responsable para SIGERSOL, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305;

Que, mediante Informe del visto, el Gerente de Medio Ambiente y Desarrollo Económico Local, solicita se designe al Técnico Forestal Rusber Tello Sanansina, Jefe de la Unidad de Calidad Ambiental, como responsable del llenado de datos en el Sistema de Gestión de Residuos Sólidos-SIGERSOL, según el instructivo del MINAM-2017, para el cumplimiento de la Meta 10, en mérito al documento de la referencia;

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 20, Numeral 06; y Art. 14, Numeral 06 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Picota.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Técnico Forestal RUSBER TELLO SANANSINA, como responsable del llenado de datos en el Sistema de Gestión de Residuos Sólidos - SÍGERSOL, según el instructivo del MINAM-2017, para el cumplimiento de la Meta 10.

D.N.I. N°	42291476
Cargo del responsable	Jefe de la Unidad de Calidad Ambiental
Área o Gerencia en la que labora	Gerencia de Medio Ambiente y Desarrollo Económico Local
Correo electrónico	Rusber1@outlook.com
Celular	936515184

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Unidad de Calidad Ambiental, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Picota, conforme a ley.

#### POR TANTO:

#### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

c./c

Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

St. Ronald Rotando Garcia Mori  
ALCALDE